



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 489 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, **30 SET. 2016**

### VISTO:

El expediente N° 023831, del 23 de Setiembre del 2016, por el cual don Marcos GOMEZ HUAMANCHAHA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Pueblo Joven "Barrios Altos", Mz "E", Lt-3, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 148.87 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 256-2016-MPH-32-36/RFM, del 28-09-16,

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el Pueblo Joven "Barrios Altos", Mz "E", Lt-3, con una extensión superficial de 148.87 m2, conforme a las especificaciones técnicas, contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

### LÍMITES Y LINDEROS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 3 (MATRIZ): Sr.: Mariano CCORAHUA ENCISO:

- Por el Frente: con la Av. Progreso, con un tramo de----- 7.65 ml.
- Por la derecha entrando: con el Lote 3B, Calle S/N y Lote 3A, con cinco tramos de 11.45, 5.65, 1.90, 6.65 y 7.95 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Lote 4, con un tramo de ----- 22.15 ml.
- \* Por el Fondo: con el Lote 2, con un tramo de ----- 4.10 ml.

AREA : 148.87 m2.

PERIMETRO : 67.50 ml.

DE LA SUB DIVISION:

SUB LOTE 3C (RESULTANTE): Marcos GOMEZ HUAMANCHAHA y Delia Alminda CCORAHUA:

- Por el Frente: con la Av. Progreso, con un tramo de----- 7.65 ml.
- Por la derecha entrando: con el Lote 3B, con un tramo de ----- 11.45 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Lote 4, con un tramo de ----- 10.98 ml.
- \* Por el Fondo: con el Lote 3 remanente, con un tramo de ----- 6.65 ml.

AREA : 80.03 m2.

PERIMETRO: 36.73 ml.

LOTE 3 (REMANENTE): Mariano CCORAHUA ENCISO:

- Por el Frente: con la Calle S/N, con un tramo de----- 1.90 ml.
- Por la derecha entrando: con los Lotes 3A y 2, con tres tramos de 6.65, 7.95 y 4.10 ml. respectivamente.
- Por la izquierda entrando: con el Lote 3B y Sub Lote 3C resultante, con dos tramos de 5.65 y 6.65 ml.
- \* Por el Fondo: con el Lotes 4, con un tramo de ----- 11.17 ml.

AREA: 68.84 m2.

PERIMETRO: 44.07 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. FRIEDO ORTIZ  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 30 SET. 2016

Oficio Circ. N° 2894-2016-VTD-SE-MPA

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y debida atención se remite a Ud., copia del original de: RE-489-2016-MCH/SDT

de fecha: 30 SET. 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally I. Solter Corcova*  
Abog. Magally I. Solter Corcova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-BERENGA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

03 OCT 2016

Hora: 7 Folios: 1  
Firma: [Signature] N° Reg: 1